

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 30 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 2406

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial durante el mes de Mayo de 1900:

Sesión del día 11

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Moreno Benito, Pau León, Muñoz Sepúlveda, Velasco, Aguilar-Tablada y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que durante el presente mes habrá de celebrarse esta Comisión sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia.

Aprobar tres certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, en las que se hace constar el número de reconocimientos facultativos practicados por el Vocal, Médico civil de la misma, D. Manuel González López, y por el suplente D. Luis Fuentes Terroba, en los mozos y en los padres y hermanos interesados en la revisión de los tres últimos reemplazos, á partir desde el 1.º de Enero á fin de Abril último.

Quedar enterada de la Real orden á virtud de la cual se autoriza á esta Corporación para enagenar, mediante subasta pública, la casa núm. 18 de la calle del Liceo, ocupada temporalmente por las oficinas del Gobierno civil.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de Junio próximo.

Aprobar las relaciones de vales expedidos por los cuatro Directores de los Establecimientos benéficos de la provincia, respectivos á los artículos adquiridos por subasta durante la segunda quincena de Abril último y á favor de los señores Barea é hijo.

Aprobar los igualmente expedidos por los Directores de la Casa de Socorro-Hospicio y Hospitales de Agudos y de Crónicos, á favor de los expresados señores, durante los días del 1.º al 10 del corriente.

Aprobar asimismo otra relación de vales de artículos adquiridos por dichos funcionarios, por el sistema de administración, durante la segunda quincena de Abril último.

Aprobar dos facturas presentadas por el gerente de la Empresa de electricidad «La Cordobesa», importantes en junto 183'33 pesetas, á que asciende el fluido consumido durante el mes de Abril último en la Casa de Socorro-Hospicio y Hospital de Crónicos.

Autorizar al Director del Hospital de Crónicos para que enagene la caballería menor dedicada á la extracción de agua en aque lEstablecimiento, por encontrarse hoy inutilizada, y adquiera otra en buen estado.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial, á la que acompaña certificado de la sentencia dictada por el Juzgado de Castro del

Río, contra Arcadio Osuna Escobar, á fin de que éste sea recluido en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, á causa de su estado de locura, y que se cumpla lo dispuesto en dicha sentencia.

Dictar varias disposiciones con motivo del procedimiento de apremio incoado por la Hacienda contra esta Corporación, por los descubiertos en el ramo de Instrucción pública, y entre ellas la de que se eleve nueva instancia al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda para que se sirva ordenar á esta Delegación de Hacienda se preste á la liquidación de dichos descubiertos, único modo de que no quede incumplimentada la sentencia del Tribunal de lo Contencioso, y suspenda entre tanto el referido procedimiento de apremio.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado Francisco José Cena Pineda, vecino de Lucena.

Conceder igualmente ingreso en dicho departamento de dementes á los presuntos alienados D. Fernando Castro Priego y Antonia Hinojosa Campillo, vecinos de Bujalance é Iznájar, respectivamente.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de la Casa Central de Expósitos, Hospitales de Agudos y de Crónicos y Casa de Socorro-Hospicio, respectiva la del primero al mes de Febrero; las del segundo y tercero al de Marzo, y la del último al de Abril próximos pasados.

Conceder el ingreso en la Casa-Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias. Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Moreno Benito, Pau León, Muñoz Sepúlveda, Serrano Lora, Aguilar-Tablada y Velasco.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de dos Reales órdenes, fecha 8 del actual, autorizando á esta Corporación para adquirir por el sistema de administración los viveres necesarios durante el año actual, con destino á los Establecimientos benéficos, como asimismo las drogas y demás artículos medicinales para las farmacias establecidas en los Hospitales de Agudos y de Crónicos.

Acatar lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, y que, en su consecuencia, perciba don Rafael López Mora, Maestro de adultos de la Casa de Socorro-Hospicio, durante el presupuesto actual, las 500 pesetas de aumento concedido sobre su sueldo, que en el mismo figuran; pero eliminándose desde luego y quedando suprimido en el presupuesto inmediato, el referido aumento.

Conceder á D. Juan Montis Vazquez, Profesor de la Escuela provincial de Bellas Artes, la cuarta recompensa sobre su sueldo, consistente aquella en 250, por haber arribado á los veinte y cinco años de servicios á la provincia en 31 de Mayo de 1899.

Aprobar un presupuesto que remite el Director de carreteras provinciales, importante 1.870 pesetas, para el estudio del anteproyecto de la que, partiendo del ramal de la de Montilla á su estación, pase por la sierra de su término á enlazar con la de Cabra á Nueva Carteya.

Aprobar la propuesta hecha por la Contaduría, respecto á la tramitación del expediente relativo á los descu-

biertos en que recíprocamente se hallan la Hacienda y esta Corporación, si bien armonizándose y ajustándose al acuerdo tomado ayer sobre el particular, y omitiendo cuanto pueda con tradecirlo.

Aprobar un presupuesto que remite el Arquitecto provincial, importante 1.429'50 pesetas, para la reparación de las armaduras y cubiertas de la casa de dementes, aneja al Hospital de Agudos, en sus medianerías con el local que ocupan las Hermanas Terciarias de San Francisco, á cuya comunidad corresponde satisfacer 151 pesetas 66 céntimos, y que dichas obras se hagan por administración.

Denegar una instancia de Narciso Nájera Nadal, en solicitud de que se le autorice para su reingreso en la Casa de Socorro-Hospicio.

Aprobar la cuenta presentada por el Conserje de la Corporación D. Esteban Quiroga, de los gastos menores ocasionados en pequeñas reparaciones del edificio y su mobiliario, importante 101'70 pesetas, y que se libren á favor del mismo otras cien pesetas para que atienda á los de igual índole que se le ordenen.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en 30 de Abril último, á virtud del cual se nombró auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral á don Antonio Maillo Mora, en lugar de don Francisco Cerezo Roldán, y nombrar en sustitución de aquél á D. Joaquín Collás.

Conceder un plazo de quince días á los Ayuntamientos de Aguilar, Rute, Lucena y Castro del Río, para que hagan efectivos créditos que les permitan saldar sus descubiertos con la Caja provincial; advirtiéndoles que de no verificarlo, incurrirán en responsabilidad por negligencia en la realización de sus ingresos autorizados, que tienen el deber de perseguir, incoando los expedientes necesarios.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Castro Laza, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda, Aguilar-Tablada, Velasco y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral á D. Manuel García Puerto, y que cese el de la misma clase D. José Valero Abadía, nombrando en su lugar á don Eduardo Pérez Giménez.

Quedar enterada de que la Empresa de electricidad de «Casillas» ha reanudado el servicio de suministro del fluido eléctrico, para el alumbrado del Hospital de Agudos, desde 1.º del actual.

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento

de esta capital, á virtud de instancia del R. P. Pueyo, Rector de la Real Iglesia de San Pablo, en solicitud de que se le ceda cierto local que, procedente del antiguo exconvento citado, utiliza hoy la expresada Corporación municipal.

Que desde luego y de conformidad á lo solicitado por el contratista de las obras de reparación del ramal de carretera de Fernan-Núñez á su estación, se lleve á efecto la recepción de las mismas.

Manifestar al Alcalde de Montoro que para justificar si el terreno donde el vecino de aquella ciudad Antonio de la Torre Juárez, intenta edificar una casa, es ó no de la vía pública, acompañe los planos de la misma; que una vez cumplido con este requisito, si resulta ser cierto, enagene en pública subasta dicha parcela, y entónces habrá llegado el caso de obligar al adquirente de ella á enviar los planos que determina el art. 34 del Reglamento de policía de carreteras de 19 de Enero de 1869.

Denegar, por ahora, una instancia de D. Antonio Mora López, Profesor de primera enseñanza, acogido en la Casa de Socorro-Hospicio, en solicitud de que se le nombre Auxiliar de las Escuelas que mantiene aquel Establecimiento, concediéndole gratificación por tal servicio, si bien se tendrá presente para utilizar en otra ocasión los servicios que solicita.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Moreno Benito, Pau León, Velasco, Muñoz Sepúlveda, Aguilar-Tablada y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informado al señor Gobernador civil el repartimiento formado por el Ayuntamiento de Benaméjia para cubrir el déficit de su presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1898 á 99.

Prevenir á todas las dependencias de la Corporación el deber en que se hallan los funcionarios al frente de las mismas de dar conocimiento á la Delegación de Hacienda y Contaduría provincial de los contratos que se realicen por subasta, concurso ú otra forma cualquiera, á los efectos del pago del impuesto correspondiente.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Comisión ejecutiva establecida en Ibiza, para erigir un monumento que perpetúe la memoria del heroico general Vara del Rey, dando las más expresivas gracias por el patriótico acuerdo de esta Corporación, contribuyendo á dicho fin con la suma de 150 pesetas.

Requerir y conminar á los Ayuntamientos que aún no han remitido los

balances mensuales y cuentas trimestrales que adeudan, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL el requerimiento para que sirva de notificación á los morosos.

Adquirir dos ejemplares de la obra titulada *Los Suicidios en España*, al precio de dos pesetas uno, y de que es autor D. Ambrosio Tapia, Presidente de la Sala primera de lo civil de la Audiencia territorial de Barcelona.

Quedar enterada de la atenta comunicación del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, invitando á los señores Diputados á concurrir el próximo jueves diez y siete, á las ocho de su mañana, á la capilla de la cárcel de este partido, donde tendrá lugar la celebración del Santo Sacrificio de la Misa y administración de la Comunión Pascual á los reclusos del Establecimiento.

Conceder un premio de 1.000 pesetas para las carreras de caballos que han de verificarse en la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio y en la Central de Expositos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Velasco, Aguilar-Tablada, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar una comisión compuesta del señor Presidente de la Diputación D. Antonio María de Escamilla y Beltrán; el señor Vicepresidente de esta Comisión provincial D. Rafael Lora Daza, y de los Vocales de la misma D. Joaquin Velasco Ruiz y D. Rafael Serrano Lora, al objeto de pactar con el señor Delegado de Hacienda una intervención y retención prudencial de sus fondos que le permita atender á sus necesidades, y abonar á la vez lo que al Tesoro adeuda por el ramo de Instrucción pública.

Aprobar una certificación de las obras ejecutadas en la carretera de Montoro á Ventas de Cardeña (trozo único) por su contratista D. Sebastián Díaz Morales, durante los meses de Abril último y Mayo actual, importante 2.292'28 pesetas.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro-Hospicio para que desde luego sustituya el tubo de la chimenea que se halla inútil en la cocina económica del Establecimiento.

Nombrar maestro barbero de la Casa de Socorro-Hospicio al acogido en la misma Rafael Peno Ramírez, en sustitución de José García Carmona, recientemente fallecido.

Devolver informado al señor Gobernador civil un expediente y proyecto para el aprovechamiento de aguas del río Guadajoz, en el término municipal de Castro del Río, que ha solicitado D. Rafael Vega y Comas, vecino de Espejo.

Autorizar al Director de la Casa de

Socorro-Hospicio para que adquiera por el sistema de administración las primeras materias más indispensables con destino á los talleres de zapatería de la misma, hasta la cantidad de 1.000 pesetas.

Disponer que el acogido en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Bartolomé Estepa Muñoz, natural de Montalbán, sea entregado á su familia con las formalidades de costumbre, por hallarse mejorado de la enfermedad mental que padecía.

Conceder á Rafaela María Expósito, natural y vecina de Montoro, la autorización que solicita para contraer matrimonio con su convecino Pedro Serrano Cabrera.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á la Guardia civil y fuerzas del Ejército durante el mes de Abril último.

Devolver informados al señor Gobernador civil dos recursos de alzada interpuestos por el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Cabra, contra los acuerdos de esta Comisión, fecha 10 de Abril último, á virtud de los cuales se les declaró responsables por sus débitos al contingente provincial, correspondientes al cuarto trimestre de 1898 á 99 y segundo del de 1899 á 900.

Aprobar las relaciones de vales expedidos por los cuatro Directores de los Establecimientos benéficos provinciales, de los artículos adquiridos por el sistema de administración y subasta desde el 1.º al 25 del corriente mes.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio y en la Central de Expositos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda, Velasco y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Consignar en actas el sentimiento de esta Comisión por la reciente desgracia de familia que experimenta el Vocal de la misma señor D. Agustín Aguilar-Tablada, con motivo del fallecimiento de su señora hermana política, y que se participe el más sentido pésame.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á la presunta alienada Teresa Chocero García, vecina de Bujalance.

Aprobar un vale, núm. 179, importante 28'75 pesetas, expedido por el Director del Hospital de Agudos á favor de Carmen Gallego, por artículos adquiridos por el sistema de administración.

Manifestar al Ayuntamiento de Lucena que solo él está llamado á verificar las reparaciones de la casa-cuna de aquella ciudad, toda vez que la

expresada finca forma parte de los bienes de Propios del Municipio.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de la Casa Central de Expósitos y de los Hospitales de Crónicos y de Agudos, de la inversión dada á los fondos librados á su favor durante el mes de Marzo último de la del primero, para la adquisición de artículos no subastados, y en Abril las de los dos últimos.

Dirigir recordatorio á los señores Barea é hijo, abastecedores mediante subasta pública de varios artículos con destino á los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, previniéndoles que en el preciso termino de tercero día contesten si están ó no conformes en prorrogar el contrato establecido con esta Corporación hasta el 31 de Diciembre próximo.

Aprobar el presupuesto presentado por el Director de Carreteras provinciales, importante 3.046'68 pesetas, para la construcción de una rampa de servidumbre en la de Montoro á Ventas de Cardeña, para unir á la misma los molinos harineros situados en la margen del río Guadalquivir, y que se lleve á efecto la construcción de dicha rampa.

Ordenar al Director de carreteras provinciales que, previo reconocimiento, forme y remita un presupuesto adicional á las reparaciones que en la actualidad se ejecutan en el ramal de la de Fernán-Núñez á su estación, de los gastos más indispensables para atender á los desperfectos causados por una extraordinaria avenida en una alcantarilla de dicha vía.

Disponer que el practicante D. José Martínez siga prestando sus servicios en el Hospital de Crónicos, en donde oportunamente percibirá su haber; y en cuanto al premio de antigüedad lo cobre del de Agudos hasta que se forme el próximo presupuesto ordinario.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario,
Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Lora Daza.
Señores que asistieron:

Pau León, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda, Velasco y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Remitir informado al señor Gobernador civil un recurso de alzada interpuesto por los vecinos de Ronda don Liborio Carcedo y Pérez del Camino y D. Diego Gómez Delgado, este último como marido y representante legal de D.^a Casilda de la Cámara y Bazo, dueños, en unión de otros, de la hacienda nombrada de «Los Pinos», de aquel término municipal, contra los acuerdos de esta Comisión á virtud de los cuales se les declaró responsables al pago de 4.133'59 pesetas de intereses de un censo que gravita sobre dicha finca á favor de esta Beneficencia provincial.

Aprobar y adjudicar definitivamente á favor de D. Acisclo Carrillo, del comercio de esta plaza, el concurso celebrado para la confección de seis uniformes completos, de verano, para el uso diario de los ugieres de esta Corporación, al precio de cien pesetas uno.

Aprobar dos facturas que presenta el Gerente de la Empresa de electricidad de «Casillas», importantes en junto 234'95 pesetas, del fluido consumido durante el mes de Abril último en los edificios del Gobierno civil, Escuela de Bellas Artes y Hospital de Agudos.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Municipio de Conquista, respectiva al ejercicio económico de 1898 á 99.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario,
Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Lora Daza.
Señores que asistieron:

Pau León, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda, Velasco y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder la autorización que solicitan Francisco Quejo Morón y su esposa Carmen Bachot Sánchez, de esta vecindad, para que el acogido de la Casa de Socorro-Hospicio Agustín Casas Cabello, procedente de la Central de Expósitos, preste su servicio doméstico en casa de los recurrentes.

Acceder á una instancia de D. Mariano Martínez Alguacil, concesionario del servicio de impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, solicitando sustituir la fianza que constituyó en un título de la Deuda provincial con valor nominal de 1.000 pesetas.

Suscribirse por tres ejemplares á la obra titulada «Tratado completo de contabilidad provincial y municipal», de que son autores D. Julio Leal Gutiérrez y D. Vicente Franco García, empleados en el Tribunal de Cuentas del Reino, al precio de 6 pesetas cada ejemplar.

Devolver al Alcalde de la Carlota las cuentas presentadas por aquel Ayuntamiento, relativas á los anticipos hechos por el mismo en lo que respecta á bagajes facilitados á pobres transeuntes y Guardia civil durante el primer trimestre del corriente año, á fin de que proceda á la rectificación de las mismas.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario,
Angel María Castiñeira.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2605

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía que por habilitación despacha el que refrenda, á instancia

del Procurador Don Rafael Escribano González, en nombre de Don Cesáreo Verdejo y Mónico, contra Doña Josefa Ortega Luque, ambos de esta vecindad, sobre cobro de pesetas, he mandado, por providencia de este día, se saquen á pública subasta, para su venta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, las fincas que á continuación se expresarán, sin incluir en dicha venta el fruto pendiente en la mismas:

Una suerte de olivar en el pago de la Nava, sitio Loma del Arreijanal, conocida por suerte de la Alcubilla ó de la Casa; lindante á Norte con el regajo de Ceniceros que separa los olivos que fueron de Doña Catalina Isabel del Rosal y los de Fernando Vega; á Levante con olivos de Don Francisco Calero y de los herederos de Doña Elisa Ortiz Piédrola, antes con olivos de Don Martín Canales; por Sur el camino de la Loma, y á Poniente con olivos de Don Juan Parras Fernández, antes de Doña Francisca Fernández; teniendo la extensión superficial de once hectáreas, dos áreas y tres centiáreas, que las pueblan mil doscientos veinte y cinco olivos y una casa de teja; retasada en la cantidad de diez mil setecientos seis pesetas veinte y cinco céntimos 10706 25

Otra suerte de olivar al pago de la Nava, sitio Cerro Bermejo, distinguida por Don Luis Marín; lindante á Norte con olivos de Don Luis Castro, Doña Ana Rosal Piedrahita y Don Juan Antonio González de Canales Molina, antes con propiedad de Doña Ana Piedrahita y Don Juan Canales; á Levante con el camino del Charco del Novillo; al Sur con olivos de Doña María Josefa Serrano y Rosal, y por Poniente con el regajo de la Pililla y olivos de los herederos de Don Ildefonso Serrano Rosal; teniendo una superficie de ocho hectáreas, setenta y dos áreas y veinte y cuatro centiáreas, ocupadas por novecientos noventa y nueve olivos, siete higueras, un granado, dos asofaifos y parte de cerca propia al costado Levante; retasada en la cantidad de ocho mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta céntimos 8407 50

Otra suerte de olivar en el mismo pago que la anterior, al sitio de la Rosa-Alta, denominada Don Pedro Lucas; lindante á Norte con la posesión de olivar de la Rosa-Alta; á Levante con otros de Pedro Algüera, vecino de Villa del Río, antes olivos de los herederos de Don José Castillejo; á Sur con los herederos de Don Antonio Albiz de Pablo, antes olivos de Don Ildefonso Madueño Medina, y al Poniente con olivos

de los herederos de Don Pedro Lara Coca, que anteriormente correspondieron á Don José de Lara y León; comprendiendo la extensión superficial de cuatro hectáreas, veinte y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas, ocupadas con cuatrocientos sesenta y cinco olivos; retasada en la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos 4357 50

Otra suerte de olivar al pago del Charco del Novillo y sitio de Mataperrillos, conocida por suerte del Arroyo; lindando al Norte con olivos de la posesión nombrada Don Pedro Torres, propia de Don Antonio Coca Gómez; á Levante con la finca que á continuación se detallará; á Sur con otros olivos conocidos por la Media Luna y con ensanches del arroyo Corcomé, y al Poniente con estos mismos ensanches; siendo su extensión superficial de diez hectáreas, veinte y siete áreas y ochenta y cinco centiáreas, comprendiendo mil veinte y dos olivos y algunas higueras y chaparrros, perteneciéndole la mitad indivisa de la casa de teja que se encuentra en el interior de la finca siguiente; retasada dicha finca de olivar y media casa en la cantidad de siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos 7668 75

Otra suerte de olivar radiante en el mismo pago y sitio que la anterior, denominada suerte de la Casa, lindante al Norte con olivos de los herederos de Don Juan Antonio Benítez Gómez; á Levante con la hacienda de Mataperros; al Sur con el regajo de este mismo nombre, y al Poniente con olivos de la Media Luna y con ensanches del arroyo de Corcomé; teniendo la superficie de ocho hectáreas, once áreas y seis centiáreas y en ellas novecientos veinte y siete olivos, algunas higueras y vides, una pila móvil, dos huertos junto á la casa, un horno y un pozo, perteneciéndole á esta finca la mitad indivisa de la casa de teja que comprende en su interior; retasada dicha finca de olivar, con lo expresado que le pertenece, en la cantidad de seis mil novecientos noventa pesetas 6990

TOTAL 38130

Y para la celebración de su remate se ha señalado el día veinte y cuatro del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta población; advirtiéndose: Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la retasa.

Segundo. Que para tomar parte

en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y tercero. Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de tan dichas fincas, por conformarse la parte actora con los antecedentes que respecto á ellas se consignan en la Escritura de préstamo, cuya primera copia obra en dichos autos, por lo cual, los licitadores deberán conformarse con ello sin tener derecho á exigir ningunos otros títulos.

Dado en Montoro á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado Juan Miguel Criado.

Agencias ejecutivas

CORDOBA

Núm. 2588

Anuncio de subastas de inmuebles

Don Francisco Ruiz del Portal, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: que en los expedientes que instruyo por débitos de la contribución urbana, y primero, segundo y tercero trimestres de 1900 y atrasos, se ha dictado, con fecha 18 del actual, la providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satischo los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 15 de Octubre próximo y horas de doce de la mañana á dos de su tarde, sita en el local de la Recaudación, calle Pérez de Castro, número 18; siendo posturas admisibles durante una hora, después de abierto el remate, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Si no se presentaran licitadores que cubran las dos terceras partes del valor asignado á los bienes, se abrirá segunda licitación por espacio de media hora, con la rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta población y BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y cuya

enagenación se ha de proceder, son los expresados en la presente relación:

Don Juan José Aranda, hoy Doña Natividad Losada y Giles.—Una casa-huerto número doce antiguo y seis moderno, situada en la calle de Siete Revueltas, de esta ciudad: linda por la derecha saliendo con la número 4, de Doña Isabel Herrera; por la izquierda con la sin número, de Don Juan José Aranda, y por la espalda con la número cuatro y la número dos, en la misma calle, esta última de Doña Josefa de Fuentes; ocupa una superficie de cincuenta y un metros setenta centímetros. Expresada finca tiene un censo á favor de Don José Saavedra y Salamanca, Conde de Urbaza, de mil seiscientos sesenta y seis reales sesenta y seis céntimos de capital y cincuenta reales de réditos ánuos. Deslindada finca ha sido capitalizada en mil ochocientos setenta y cinco pesetas, tipo para la subasta, con la rebaja del censo. 1.458 33

Don Carlos Barrena y Breñosa.—Una casa número tres antiguo y cinco moderno, situada en la calle del Tinte de Santiago, de esta ciudad, la cual linda por la derecha con las casas números uno y tres de la calle Rinconada de la Puerta de Baeza, del señor Marqués de Villaseca; por la izquierda con la número siete, de Don José Murillo, y la número nueve, de Don Rafael Pérez, en la calle del Tinte, y la número quince en la paseo de la Ribera, de Don Rafael Martínez, y por la espalda con la muralla de la ciudad; ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros. La deslindada finca ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta 4.969 50

Don José Cabezas y Saravias.—Una casa número ocho, situada en la calle de Miraflores, barrio del Campo de la Verdad, extramuros de esta ciudad, la cual linda por la derecha saliendo con el cortijo de Don Domingo Sánchez; por la izquierda y espalda con la número seis, de la testamentaria de Don José Cabezas; ocupa una superficie de ochenta y siete metros y treinta y cuatro decímetros. Expresada casa ha sido capitalizada en mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta 1.687 50

Doña Fuensanta Lozano y González.—La tercera parte de la casa número dos antiguo y seis moderno, situada en la calle de la Feria, barrio del Campo de la Merced, en esta ciudad: linda por la derecha saliendo con la número ocho, de Don Francisco Jesús Lozano; por la izquierda con terrenos que fué solar perteneciente á Don Bartolomé María Lopez, y por la espalda con terrenos del señor Marqués de Guadalcazar. Deslindada tercera parte de finca ha sido capitalizada en novecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta 937 50

Don Rafael Navajas Carretero, hoy Don Rafael Navajas Luna.—Una casa

señalada con el número seis, situada en la calle de Abejar, de esta ciudad: linda por la derecha saliendo con la número ocho, que fué de Doña Josefa León; por la izquierda con la número cuatro, que fué de Don Ramón de Torres y Codes, y por la espalda con la número tres, de la calle de Muñices, de Don Juan de Dios Díaz de Morales, y la número cinco, de la señora viuda de Enriquez; su superficie es de doscientos sesenta y nueve metros un decímetro, y ha sido capitalizada en siete mil quinientas pesetas, tipo para la subasta 7.500

Don Antonio Tejero Megías.—Una casa número trece antiguo y cinco moderno, situada en la calle de los Frailes, de esta ciudad, la cual linda por la derecha con la número cincuenta, de Don Juan Castuera, y por la izquierda y espalda con la número cincuenta y cuatro, de Don Juan Aguado. Expresada casa ha sido valorada en tres mil doscientas ochenta y una pesetas veinte y cinco céntimos, tipo para la subasta 3.281 25

Don Antonio Enrique Gómez y Medina.—Una casa número treinta y cuatro antiguo y nueve moderno, situada en la plazuela de la Paja, de esta ciudad, la cual linda por la derecha con la casa-posada número siete, de Don Antonio del Río, por la izquierda con la número once, de Don Diego Cuesta, y otra número doce, de la calleja Barrera, de la calle del Baño, del Estado, y por la espalda con la número ocho, de la calle del Baño, de Don Antonio Castuera. Expresada casa tiene de superficie seiscientos un metros novecientos sesenta y un milímetros. Esta finca no tiene más carga conocida que un crédito hipotecario de cuatro mil pesetas; por lo cual, capitalizada al cinco por ciento importa la suma de treinta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, de cuya suma, deducidas las cuatro mil pesetas del crédito hipotecario, queda un líquido de veinte y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, tipo para la subasta 26.468 75

Doña Antonia Alcaide Muñoz.—Una casa número veinte y ocho, calle de Marroquies, de esta capital, la cual linda por la derecha con la calle de Alamillos y con casa en esta calle número seis; por la izquierda con la número veinte y seis, de la calle de Marroquies, y por la espalda con las dos antes citadas casas; ocupa una superficie de doscientos once metros. Esta finca está gravada con un crédito hipotecario de setecientos cincuenta pesetas. Ha sido capitalizada en dos mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos, por lo que deducido el crédito de setecientos cincuenta pesetas, importa la suma de dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta 2.062 50

Don Rafael Márquez García.—Una casa sin número, situada en la calle de los Fuertes, de la aldea de Santa María de Trassierra, la cual linda por la derecha saliendo con la calle Real; por la izquierda con huerto que antes formó parte de esta casa y hoy co-

responde á Doña María Josefa Jover y Paroldo, y por la espalda con el mismo huerto y casa que fué del Hospital de San Jacinto. Expresada finca se halla gravada con un censo de ciento veinte reales anuales en favor de la Capellanía de Gabriel Orbaneja y con nueve misas también anuales en el altar de los Santos Mártires, de San Pedro, á cuatro reales y medio cada una. Ha sido capitalizada por la cantidad de novecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, por lo que deducidas las cargas y gravámenes que quedan mencionados, importa la suma de ciento treinta y cinco pesetas, tipo para la subasta 135

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Córdoba 27 de Septiembre de 1900.—El Agente Recaudador, Francisco Ruiz del Portal.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta los

REPARTIMIENTOS de las riquezas rústica y urbana, listas cobratorias y resúmenes, con arreglo al nuevo modelo oficial.

CENSO DE POBLACION Los modelos arreglados á la Instrucción vigente.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

LOS EXPEDIEN-tes para guardas jurados.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA